

ACORDADA N° 21
AÑO 1971

En Buenos Aires, a los ¹⁰ días del mes de junio del año mil novecientos setenta y uno, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. Chute, Don Marco Aurelio Risolía. y Don Luis Carlos Cabral, con asistencia del Señor Procurador General de la Nación, Doctor Don Eduardo H. // Marquardt,

Consideraron:

Que ante las dificultades con que tropieza la prestación / regular del servicio y atendiendo a la perentoriedad de los términos judiciales, que no serán suspendidos, la Corte Suprema, en resguardo de / los intereses de litigantes, profesionales del foro y demás auxiliares de la Justicia,

Resuelve:

Hacer saber que en la Secretaría de la Corte a cargo del Doctor Arturo Alonso Gómez (4° piso del Palacio de Tribunales) se recibirán -poniéndoseles el cargo de ley- los escritos que no hubieran sido admitidos en el Juzgado y Secretaría correspondientes.-

La presentación deberá hacerse efectiva personalmente por alguno de los firmantes.-

Dese a publicidad.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

E. A. Ortiz Basualdo

Roberto E. Chute

A. O. Risolía

Emmanuel Marquardt

Marco Aurelio Risolía

[Signature]
(Seal)